

Martes, 16 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Suplemento de Crédito financiado al remanente líquido de la tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por el pleno de la Corporación el 13 de abril de 2023, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609.00	Alumbrado Público Exterior Camino Paralelo EX/204 dirección Comarca Hurdes	0,00 €	32.788,11 €	32.788,11 €
165	619.00	Aportación Municipal Obra núm. 2022/261/022 " Mejora de Infraestructura Eléctrica de las Redes de Alumbrado Público	79.034,93 €	13.929,69 €	92.964,62 €
		TOTAL	79.034,93 €	46.717,80 €	125.752,73 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Martes, 16 de mayo de 2023

Estado de Ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	10	Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería	46.717,80
			TOTAL INGRESOS	46.717,80

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecilla de los Ángeles, 12 de mayo de 2023
Mónica De Cáceres Rubio
ALCALDESA

